



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN ORDENANZA Nro 145/92

VISTO:

La Ley Provincial Nro 3098 de Corporaciones Municipales, las // Ordenanzas Nro 98 y Nro 102 y el Expte. Nro 602-61IAC; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Inspección obrante a fs. 122 en fecha 19 / de Agosto ppdo. y actuaciones precedentes, resulta que los Sres. // Juana VALENZUELA y Florencio CONCHA son ocupantes reales y pacíficos de la superficie de 41ha 69a 27ca determinadas por el Lote 11d, Fracción B-20 en el sector 5 de la zona agropecuaria A del área rural en el ejido de Epuyén, siendo la primera residente de la tierra en cuestión desde el año 1925 y el segundo desde el año 1944;

Que dicho inmueble cuenta con mensura registrada en la Dirección de Catastro y Geodesia de la Provincia en el Expte. Nro F-549-81, Plano Nro 8520;

Que por aplicación de las normas vigentes no existe inconveniente para adjudicar en venta a los ocupantes reales y pacíficos de la tierra en cuestión, según dictamen obrante a fs. 126;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1: Adjudicar en Venta a los Sres. Juana VALENZUELA, C.I. Nro 55. 316 y Florencio CONCHA, LE Nro 7.813.820, en condominio y por partes iguales el Lote 11d, Fracción B-20, ejido de Epuyén, superficie 41ha 69a 27ca ubicado en el sector 5 de la zona agropecuaria A del área rural.

Art. 2: Fijar el valor de la tierra por hectárea en \$250.-; pagadero en las condiciones y con los descuentos establecidos por las disposiciones vigentes.

Art. 3: Una vez cancelado el precio total de la tierra, la Municipalidad otorgará el correspondiente Título de Propiedad.

Art. 4: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Tierras y Catastro de la Municipalidad y, cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Pedro Juanito Calfuqueo
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Recibido

01/12/92



LINDOR GAITAN
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Nelly Hatem
CONCEJAL
PARTIDO JUSTICIALISTA
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

2/C Residencia